

Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 25 de Marzo del 2011.-

AUTORIZA TRASLADO DEFINITIVO DE PATENTE COMERCIAL MAT. :

DECRETO Nº 2959 /

VISTOS

La solicitud de traslado de domicilio de la Patente Rol Nº6-14187 de calle República N°473 en Osorno, mediante solicitud de Patente N°279 de fecha 18.02.2011, a Local N°6 de la Feria Pedro Aguirre Cerda presentada por José Nolasco Becerra Ríos, Rut: de Osorno.

El Informe Interno Nº203 de fecha 02.03.2011, de la Dirección de

Obras Municipales.

El Decreto N°1550 del 04.02.2011 que autoriza la ocupación de Local Nº6 de la Feria Pedro Aguirre Cerda de Osorno.

La Resolución Sanitaria N° O-R -0364 del 22.03.2011.

El Decreto Exento Nº01 del 03.01.2011, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2011.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas

Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. Nº 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA

Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE EL TRASLADO DEFINITIVO a JOSE NOLASCO

BECERRA RIOS, Rut

, con domicilio Particular en calle

la Patente

Comercial Rol Nº2-15091, con el giro de MERCADO PARTICULAR que funcionará en el LOCAL N'6 DE LA FERIA PEDRO AGUIRRE CERDA en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 25.03.2011

correspondiente al Primer Semestre del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

MIL UARAC ROJAS

SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GARAY QUINTRAMAN DIRECTOR ADMINIST Y FINANZAS (S)

JGQ/YUR/JHL Distribución:

o Interesado.

o Secretaría Municipal.

o Rentas y Patentes (2)